

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Aviso de remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) , se fijó la hora de las **08:00 AM DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

“Inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 12-43/45 Yopal Casanare - Oficina 702. Se ubica en el nivel N+21.10, tiene su acceso por la puerta identificada con el número 702, su área privada es de ciento ochenta y dos puntos diez metros cuadrados (182-10 mts²), con un coeficiente de 0.0806, su destinación es exclusiva para comercio y está conformado por dos salas de cirugía, sala de recuperación con estación de enfermería y capacidad de cuatro camas, Vestier de personal con baño privado, zona de esterilización y lavado, habitación de descanso de personal con baño privado, estar médico, preparación de paciente con baño privado, sala de espera privada, el derecho al uso del ascensor privado de la zona posterior y a utilizar el área libre común de uso exclusivo o zona de escalare, lava platos, lava traperos, baño de hombres y damas, ascensor, sala de espera y se encuentra delimitado por los siguientes linderos conforme al plano NORTE.- En distancia de dos punto ochenta y cinco metros (2.85mts) lineales, uno punto cuarenta y cinco (1.45) metros lineales, dos punto cincuenta (2.50) metros lineales, uno punto cuarenta y ocho (1.48) metros lineales, cuatro punto ochenta metros (4.80) metros lineales, cero punto veinticinco (0.25) metros lineales, cero punto cuarenta (0.40) metros lineales, cero punto veinticinco (0.25) metros lineales, cero punto ochenta y dos (0.82) metros lineales, línea quebrada muro común al medio que lo separa del predio vecino, y ductos de ventilación e iluminación. POR EL ORIENTE. - En distancia de nueve puntos setenta y dos (9.72) metros lineales, dos puntos ochenta y uno (2.81) metros lineales, uno punto cero cinco (1.05) metros lineales, cero puntos veinticinco (0.25) metros lineales, cuatro punto cincuenta y dos (4.52) metros lineales, línea quebrada muro común al medio que la separa del vacío sobre el patio posterior y del predio vecino. POR EL SUR.- cero punto veinticinco (0.25) metros lineales, cero punto veinticinco (0.25) metros lineales, tres punto cuarenta y nueve (3.49) metros lineales, cero punto veinticinco (0.25) metros lineales, cero punto (0.40) metros lineales, cero punto veintisiete (0.27) metros lineales, cinco punto cincuenta (5.50) metros lineales, cero punto veintinueve (0.29) metros lineales, cero punto (0.35) metros lineales, dos punto cero tres (2.03) metros lineales, uno punto setenta (1.70) metros lineales, dos punto treinta (2.30) metros lineales, dos punto cero cinco (2.05) metros lineales, línea quebrada muro común al medio que la separa del vecino y el ducto de ventilación e iluminación. EL OCCIDENTE. - En distancia cuatro punto setenta (4.70) metros lineales, cero punto cincuenta y cinco (0.55) metros lineales, diez punto sesenta (10.60) metros lineales, muro común al medio que la separa de la zona común de uso exclusivo, baño de hombres, lava platos, lava

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

traperos, ducto de tuberías eléctricas y sanitarias, circulación común y encierra. NADIR. Placa de entrepiso que la separa del sexto piso, CENIT- placa común al medio que la separa de la placa de condensadoras de aires, gabinetes eléctricos, placa de tanques, cuarto de máquinas del ascensor camillero y de la cubierta. (Datos Tomados de la escritura pública No. 2915 del 15 de diciembre de 2016. PDF

9 Fl. 17 y ss Cdo Medidas Cautelares)

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-113866 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, cedula catastral No. 01.01.0076.0066.901 (conforme a escritura de tradición), fue adquirido por Clínica Medicenter Ficubo SAS, por compra realizada a Constructora Ficubo Ltda, mediante escritura pública No. 2915 del 15 de diciembre de 2016, otorgada ante La Notaría Segunda de Yopal Casanare.

El inmueble anteriormente determinado se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$260.884.500).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 850013103002-2021-00009-00, que en este Juzgado adelanta OSCAR FERNANDO TARAZONA GALINDO en contra de CLINICA MEDICENTER FICUBO S.A.S.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingresa a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/19546143>

Clic para acceder al expediente

[85001310300220220000900](https://call.lifeseizecloud.com/19546143)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy, 10 de octubre de 2023.

WILSON ANDRES SANTAFE RINCON

Secretario

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6bcb6ad7ffec8f5682a107723883bd05bdc97aea0bd4d002a3f524faad12fb1**

Documento generado en 11/10/2023 03:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>